

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28563** CÁCERES

#### EDICTO

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo.1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000212 /2018 y NIG n.º 10037 41 1 2018 0003356, se ha dictado en fecha 15-05-2018. Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor La Encina Blanca Extremeña, S.L., con CIF n.º B10362234, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Juan de la Cierva, n.º17 (Parque empresarial La Mejostilla) 10.004-CÁCERES.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal al Abogado don JOSÉ EMILIO MAESTRE PRIETO, con domicilio postal en calle San Antón, n.º 9-4º; 10.003 Cáceres y dirección electrónica señalada [info@emiliomaestreabogados.es](mailto:info@emiliomaestreabogados.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 15 de mayo de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180034920-1